

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref: rngll

Expte.: 1054/2020

“ASFALTADO LOMA I, LOMA PINO SECO, LAS FILIPINAS Y BARRANQUILLO ANDRÉS – T.M. MOGÁN”

CONSULTAS Y RESPUESTAS

Usuario que pregunta gacero

Actualización 18-11-2020 12:10

Buenos días:

Pregunta La acreditación de la disposición de la Planta de Aglomerado Asfáltico, ¿la incluimos en la licitación? ó ¿una vez se produzca la adjudicación, en el requerimiento posterior?
Gracias

Respuesta La solvencia requerida, incluida la disposición de la Planta de Aglomerado Asfáltico en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas, se acreditará con la presentación de la declaración responsable, según modelo anexo I adjunto al referido pliego, a incluir en el archivo electrónico n.º 1.

Una vez haya propuesto como adjudicatario, se le requerirá para que presente la documentación acreditativa de todos los extremos de la declaración responsable, según el artículo 20 del referido pliego administrativo, incluida la disposición de la Planta de Aglomerado Asfáltico en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.